Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 01/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES CONSTITUCIÓN ESQ. 25 DE MAYO Y EN ELIGIO AYALA ESQ. RCA. FRANCESA, ASUNCIÓN.

Asunción, 29 de enero de 2013

VISTO: *El informe del Departamento de Contrataciones SFP/DGAF/UOC/N° 06 /13, sobre procedimiento de renovación de locación de inmueble asientos de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública y solicita autorización para iniciar el llamado respectivo; y,*

La Resolución N° 1766/13 de fecha 10 de enero de 2013 "SE CONCEDE PERMISO POR MOTIVOPS PARTICULARES A LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO"

El Artículo 2° de la Resolución N° 1766/13 establece: "Designar al señor Pedro Eduardo Villalba Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría Ejecutiva, como encargado de despacho, mientras dure la ausencia del titular".

CONSIDERANDO: Que, *la Ley N° 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", dispone en su Artículo 157, que: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... "*

Que, *asimismo, la Ley N° 2051/03, dispone en su Artículo 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán* ***renovarse los contratos de locaciones de bienes inmuebles****, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley... ".*

Que, *la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACIÓN"*

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Encargado de Despacho
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Ma. Antonieta Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 01/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES CONSTITUCIÓN ESQ. 25 DE MAYO Y EN ELIGIO AYALA ESQ. RCA. FRANCESA, ASUNCIÓN.

Que, *la mencionada Resolución DNCPN° 458/12 en su Artículo 10° Renovación de Locación dispone que: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas". "Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato respectivo."*

Que, *en el Artículo 11° de la Ley citada precedentemente menciona cuanto sigue.: "Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:*

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP;
b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del artículo 6° de la presente Resolución y el artículo 47 de la Ley N° 2051/003;
c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato;
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) Copia Simple del Contrato Suscripto.

Que, *la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas concluye que la locación de inmuebles en este caso corresponde a la renovación de los inmuebles donde actualmente se encuentran funcionando las distintas dependencias de la Secretaria de la Función Pública y satisface las expectativas, tanto para los funcionarios y público en general por su ubicación, ambiente y claridad que ofrece su interior, y colabora para el buen funcionamiento y crecimiento de número de funcionarios y clientes de la Secretaria de la Función Pública, llevando a cabo la ejecución de los programas de reforma y modernización del sector público en el afán de logar las metas propuestas por el Gobierno Nacional, a mediano y largo plazo.*

Que, *esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 250 "Alquileres y Derechos", de la Secretaria de la Función Pública.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Encargado de Despacho
Secretaria de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC/N° 01/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES CONSTITUCIÓN ESQ. 25 DE MAYO Y EN ELIGIO AYALA ESQ. RCA. FRANCESA, ASUNCIÓN.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Aprobar el informe elaborado por el Departamento de Contrataciones en los términos de la Nota SFP/DGAF/UOC/N° 06 /13 a través del cual se fundamenta el procedimiento de Renovación de Locación de Inmueble, que sirve de asiento a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.*

Art. 2°.- *Autorizar a la Unidad de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a iniciar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites para el llamado para la renovación de alquiler de los locales de la SFP, mediante el procedimiento de locación de inmuebles.*

Art. 3°: *La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.*

Art. 4°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*

Ma. Antonieta Riveros
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. PEDRO E. VILLALBA RODRIGUEZ
Encargado de Despacho
Secretaría de la Función Pública